DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,547] **BUEOS-AIRES, JUEVES 18 DE AGOSTO DE 1836.** **[PRECIO 3 r.**

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

CORRESPONDENCIA.

Sres. Editores del Diario de la Tarde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1836.

Colocado en una posicion agravante y perjudicial por la superior resolucion del Gobierno de 13 de Abril último, que circuló en su Diario del 20 de dicho mes, me he visto en la precisa necesidad de dirigirme privadamente al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, para ilustrar personalmente su conciencia sobre los motivos que provocaron aquella resolucion; despues de haber apurado ante el Ministerio de Relaciones Esteriores todos los medios legales para excitar á que se llevase á debido efecto la formacion de ese espediente por cuerda separada que estaba ordenado.

La confianza que tengo en la notoria rectitud y justificacion de este ilustre Magistrado y nuevos antecedentes que no se pudieron tener presentes cuando se espidió la citada resolucion, me hacen esperar resultados justos y satisfactorios.

Pero considerando que graves y continuas atenciones podrán imposibilitar al Sr. Gobernador de tomar por ahora en consideracion mi carta, y no siéndome dado dejar por mas tiempo en problema mi opinion, espero que Vdes. se dignarán franquearme las columnas de su ilustrado periódico para publicar á continuacion una copia de ella, que adjunta le remito, con cuya lectura se convencerá el público (iniciado ya en este asunto) que he hecho cuanto era de hacerse en mi posicion para la averiguacion de unos hechos en cuyo esclarecimiento era yo el mas interesado, y que no habiéndolo podido conseguir hasta ahora, y para dar una idea del grado de confianza que me inspira el carácter leal y justo de S E , es que me he dirigido á su propio tribunal y aguardo con confianza su ulterior resolucion.

Espero con que Vdes. se prestarán á mi pretension, y soy su seguro S. Q. R. S. M.

Blas Despouy.

EXMO. SR. D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

Buenos Aires, Julio 25 de 1836.

MUY RESPETABLE SR. MIO:

Soy padre de una numerosa familia y me es imposible familiarizarme en la idea de legar á mis hijos una reputacion equívoca y un nombre afrentado.

Me importa sobre todo ilustrar su conciencia y justificarme de las graves imputaciones que se me han hecho, sin haber dado motivo para ello.

Sí, Exmó. Sr., los tres cargos que han motivado la superior resolucion de 13 de Abril último, mandada publicar en los diarios de 20 de dicho mes, son infundados, y á cada uno de ellos puedo oponer testimonios irrefragables, que patentizan mi inocencia.

La mayor prueba de respeto que puedo darle, es poner privadamente en manos de V. E. mis elementos de defensa y aguardar con resignacion su fallo.

Estoy desde mas de tres meses, bajo el anatema pronunciado contra mi honor, y me importa librarme de esta nota ante V. E., de los representantes de mi nacion, y del público á quien se ha dado conocimiento tambien de este negocio.

Seré conciso en la esposicion de los hechos, porque no debo abusar de los momentos preciosos que V. E. consagra á asuntos de mas trascendencia para el público.

Primero, se me acusa de haber ofendido á un funcionario público dando á la prensa el informe que con fecha 23 de Julio del año pasado dirijí al Cónsul de mi nacion para solicitar sus buenos oficios acerca del Exmo. Gobierno de la Provincia, en un negocio cuya indecision me priva de una fortuna que traje á este pais en el año 17, y por este fatal suceso una fuerza mayor me obliga á permanecer en este país esclusivamente con abandono de otros negocios afuera, y de quebrantos que considero inoportuno especificar en esta ocasion.

Pero, Exmo. Sr., la idea de dar publicidad á ese informe no es mia sino del mismo Cónsul, que franqueó á la imprenta el espediente original depositado en el Consulado de Francia en Julio, y el Sr. Cónsul lo mandó imprimir en Noviembre, es decir como cuatro meses despues de haberlo recibido.

La prueba de este aserto la hallará V. E. en el mismo impreso, que es el certificado del canciller que se halla al pié de los documentos traducidos, y que no existe otro sino el que acompañaba mi Carta informatoria y documentada al Sr. Cónsul finado.

Segundo, se me acusa de haber sorprendido al Sr. Cónsul de Francia en la parte que tomó en mi reclamacion.

Desvaneceré este cargo acompañando á V. E. la carta autógrafa del mismo Sr. Cónsul finado, bajo el num. 1.°; su misma lectura bastará á probarle de un modo evidente que el finado Cónsul despues de haberse impuesto de los mas pequeños detalles de este negocio, me preceptuó de darle el curso que tomó últimamente y que me ha espuesto á las reprensiones del Gobierno.

La muerte inesperada del Sr. Cónsul me ha privado de sus esplicaciones, sobre la direccion de este negocio, pero V. E., que tanta justicia ha sabido hacer á los nobles sentimientos que acompañaban todas las acciones del finado Cónsul, sabrá dar una interpretacion conveniente en el presente caso, que sicatrice la herida que se ha hecho á mi reputacion equivocadamente.

Me tomo la libertad de acompañar tambien bajo el num. 2.°, mi contestacion á la Carta presentada á V. E. con el num. 1.°, como comprobante que con fecha de 9 de Agosto del año pasado, me desprendi totalmente de la direccion de mi reclamacion contra este Gobierno y de la que pasaba á hacerse cargo el Sr. Cónsul de Francia, que me significa estar dispuesto á ello con la sola restriccion que me impone de remitirle una peticion para V. E., lo que verifiqué segun sus deseos.

Tercero, se me acusa de haber comprometido el crédito del Gobierno alegando el hecho de la sustracion de mi espediente de la oficina del Ministerio de Hacienda, dudando tambien si habia venido á mi poder en el estado que hoy tiene debidamente, y sobre todo lo cual se ha mandado formar un espediente por cuerda separada.

Sobre este incidente me he presentado al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores (pero envano hasta ahora) para solicitar que se lleve adelante esta investigacion ordenada por V. E. No porque me empeñe en patentizar el hecho, sino para que V. E. y todo el mundo se convenza que yo he sido fiel en los relatos que hice á mi Cónsul. Porque es de notarse que aunque el decreto de 13 de Abril citado indique que sea espedido á consecuencia de la peticion que elevé á V. E., no se debe creer así, pues yo no decía nada en mi peticion de la pérdida del espediente á V. E.; pero sí á mi Cónsul. Se debe pues creer, á no dudarlo, que la reprension que se me hizo en dicho decreto es por falta de estilo de mi Carta informatoria á mi Cónsul, en donde sacrifiqué todo á la verdad y á la exactitud, persuadido que no contrariaba ninguna ley en eso, y porque tampoco pude presumir, ni remotamente, que mi Carta informatoria dirigida al Sr. Cónsul finado habia de ser impresa.

Ademas de las pruebas que puedo subministrar de mi aserto relativo á la pérdida de mi espediente, porque las tengo en mi poder, existen otras en la misma carpeta, que convencerán á V. E. tambien si las hace traer á su vista: y á la notoriedad del hecho que es constante á los que han tenido intervencion en mi asunto por sus empleos y por encargo especial mio.

Hasta podría invocar el testimonio del mismo Dr. D. Manuel Insiarte, que en los dias de agitacion que esperimentó esta ciudad, de resultas de las elecciones de Abril de 1833, fué instado (en mi ausencia) por mi señora y mi padre político, á entregarles los autos segun estaba acordado por el Ministerio de Hacienda para no esponerlos á una nueva sustraccion.

Quedo, pues, libre de todo reproche en este negocio, que me ha hecho aparecer ante V. E. y el público como un hombre de una conducta reprobada é indisculpable.

Porque fué obra esclusiva del finado Cónsul la publicacion de mi Carta documentada que le dirigí bajo la fecha de 23 de Julio del año pasado para su particular instruccion, fué obra de él mismo el giro que tomó mi solicitud, y siendo efectiva y comprobada la sustraccion de mi espediente y que ha venido á mis manos en el estado que hoy tiene por disposicion del Ministerio de Hacienda, que mas parte ni responsabilidad me queda en este asunto, sino la que compete á todo individuo en mi posicion de hacer á los agentes públicos y acreditados de su nacion la historia fiel de los hechos en que se fundan sus reclamaciones.

A mi modo de concebir, Excmo. Sr., yo hubiera cometido un delito muy grave, si proponiéndome hacer una relacion fiel á mi Cónsul de todas las ocurrencias de mi asunto en el transcurso de 16 años, hubiera omitido el de la pérdida del espediente ni de ningun otro incidente de los que he creido hayan podido paralizar el curso regular de mi asunto desde que se inició bajo los auspicios del Comandante de la Fragata de guerra francesa *Duquesa de Berry*, Mr. Druot, á quien se hizo por el Gobierno de entonces las promesas mas lisonjeras y que constan en los autos.

De la superficie de este simple relato acompañado de la carta autógrafa del Sr. Cónsul finado, y sin necesidad de aglomerar mas pruebas (que tengo en mi poder) y que no le remito por no molestar demasiado su atencion, confio que su carácter justiciero hallará sobradas razones para adoptar á mi respecto una resolucion conveniente y reparadora de un mal tamaño como el que se me ha inferido.

Animado por el sentimiento íntimo de que V. E. ama el lenguaje de la verdad, es que me he atrevido á manifestarle francamente mi afliccion, por medio de la presente carta, que espero se dignará acoger afablemente, como igualmente que no se ofenderá que le agregue unos renglones mas, que considero necesarios al objeto que me he propuesto cuando he formado la resolucion de escribirle.

Me creo, Excmo. Sr., en el deber de aprovechar esta oportunidad para esplicarle el motivo por el cual he hecho una especie de ostentacion de tener á los representantes de mi nacion dispuestos siempre á proteger mis derechos en todos los casos de afliccion que me han ocurrido, y en particular los que me ha ocasionado el cobro de perjuicios que reclamo desde 16 años y que estan liquidados y reconocidos desde el año 28, por disposiciones solemnes del Gobierno de esa época, por la suma de 40,172 pesos fuertes 3 reales, y hasta ahora no se me ha pagado un solo real de este capital ni de los intereses devengados desde el año 28 que se me declaró acreedor contra este Estado de la suma indicada.

Esta conducta que habrá podido disgustar ó sorprender alguna vez, es precisamente la garantia positiva que he querido dar siempre, que mi conducta con las autoridades del país en que resido es irreprensible, y los empleados de mar y tierra de mi nacion tan dispuestos en todo tiempo á favorecerme, me hubieran negado toda proteccion si yo alguna vez hubiera provocado con mi mala conducta el desagrado del Gobierno en que habito.

Estos principios que profeso prácticamente desde la edad de 15 años, que con muy pocas interrupciones he vivido en el estrangero, han sido apreciados, tanto por los representantes de mi nacion como por las autoridades del país que hoy habito, y en prueba de ello puedo asegurar á V. E. que cuantas veces me he dirigido á este Excmo. Gobierno, bajo los auspicios de frances de nacion, pidiéndole recomendaciones y protecciones para alguna provincia estraña, me las ha franqueado con una generosidad y eficacia que me imponen á mí una eterna gratitud y á los súbditos argentinos que residen en Francia les dá el derecho de esperar iguales beneficios por parte del Gobierno de mi nacion. Acompaño copia de una de estas recomendaciones, bajo el No. 3, que convencerá á V. E. de la verdad de lo que dejo relacionado, la que se halla traducida y registrada en la Chanceleria del Consulado de Francia por efectos convenientes.

Despues de haber así llenado todos mis deberes con respecto á las autoridades del país, en los años que lo habito forzosamente, por causa de mi reclamacion aún pendiente, me parece no deber omitir de asegurar tambien á V. E. que he llenado escrupulosamente los que me corresponden en la sociedad, porque estoy cierto que ni como comerciante, ni como particular, no habrá un solo individuo en toda la República Argentina, que se pueda quejar de mí con justo título.

Estoy casado en el pais y comprometido á sostener una numerosa familia, y en nuestra modesta posicion disfrutamos de una felicidad doméstica constante, y estos hechos reales y positivos son los garantes tambien que presento á V. E. para acabarle de convencer que mi conducta no es reprobada.

La consideracion de sus imponentes atenciones me obligan á concluir mi carta. Tiemblo el haber abusado por la estension que le he dado, pero tan precisa á la afliccion en que me hallo, que no he encontrado otro arbitrio para informar á V. E. como era debido y de una sola vez. Persuadido, pues, que con esto he hecho cuanto era mi deber, declaro que no sé qué hacer mas; y que aguardo lleno de confianza que V. E. ordene lo que tenga por conveniente para disipar la funesta impresion que el Gobierno ha hecho concebir de mi persona al público.

B. L. M. A. V. E.

Su muy atento y respetuoso servidor—
Blas Despouy.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Estractos de periódicos estrangeros.

LONDRES, *10 de Mayo.*

Todos los periódicos de hoy contienen lo que publica el *Monitor* de antes de ayer, respecto de la accion tan favorable del 5. Se supone que la ocupacion de Hernani conducirá á la de Tolosa, y por consiguiente nuestras tropas estarán entre Francia y el camino real desde Bayona à Madrid, aunque se teme que toda la fuerza del enemigo se dirigirá à recobrar los puntos tan interesantes que acaba de perder. Pero debe tenerse presente que en este caso la legion francesa, el resto de nuestro ejército y los portugueses no perderán la oportunidad que se les presenta de perseguir á los contrarios.

—Los pares, como se temia, han destrozado completamente segun los papeles ministeriales, el principal objeto del bill para la reforma de las corporaciones municipales de Irlanda, substituyendo á la segunda cláusula, que las asimilaba casi á las de Inglaterra y Escosia, otra que enteramente priva al pueblo de toda parte en su eleccion. Pero á pesar de las muy sólidas razones con que el primer ministro lord Melbourne se opuso á semejante alteracion, los pares torys consiguieron su objeto por una mayoría de 53, habiendo votado á favor de lo que propusieron 107, y 54 en contra. Asi es que el *Morning Chronicle* de hoy está sumamente furioso, pronosticando su ruina y la destruccion de sus privilegios. Créese que el gobierno no aceptará el bill como lo quiere enmendar la oposicion, seguro de que la cámara de los comunes lo reprobará absolutamente Se habla, pero no puedo decir con que fundamento, de que el parlamento será disuelto para conocer la opinion pública acerca de un negocio tan interesante; y si esto se verifica, se espera que el ministerio tendrá en la nueva cámara una mayoría mucho mas considerable que la que ahora le apoya. Pero hay muchos y muy bien informados, que recelan no sea la victoria tan completa en las

nuevas elecciones, y se fundan en el gran poder, influjo y riqueza del partido tory, que cuenta con los muchos medios que puede emplear el estado eclesiástico, y con los que no economizará la gente cortesana, decidida enteramente tanto como la iglesia, segun la opinion pública, contra el actual ministerio por su tendencia al liberalismo. Lo cierto es que el bill de la reforma ha puesto en manos del pueblo el ser bien ó mal gobernados, por la estension de sufragio que se le concede, pues cualquiera que pague 50 duros por el alquiler de su casa, que puede decirse equivale en España á 200 rs., goza el derecho de elegir miembros para el parlamento. Es verdad que los electores de los que deben representar la totalidad de una provincia, han de tener en arrendamiento á lo menos por una posesion, cuya renta sea de 5,000 rs., pero el número de los elegidos en virtud de esta condicion, apenas llega al cuarto de la totalidad de diputados, y el resto es nombrado por los que pagan los 50 duros; en una palabra, si el pueblo se equivoca ó estravía, *sibi imputet*.

POLITICA.

ESPAÑA.

Desde que el sistema de equilibrio y las combinaciones diplomáticas se asentaron definitivamente sobre los estados de Europa, cesó la individualidad y absoluta independencia en que se habian conservado hasta entonces, y tuvo principio el influjo de los grandes imperios sobre los que hallándose en su órbita, les eran inferiores en poder. Las dinastías de Austria y de Borbon, dominantes en varios paises de Alemania y de Italia, en Francia y en España, arrastraban en pos de sí á los demas estados del continente occidental; y la Inglaterra misma que fue la creadora de ese sistema de oscilacion, ó por decirlo así, de justo medio politico, hubo tambien de procurarse una inflencia que aumentára el peso de su conducta mediadora y equilibrára el de las dos potencias continentales. Tal es el hecho que nos presenta la historia de los siglos 16 y 17. Los pueblos que se habian mirado en los anteriores como estraños é independientes los unos de los otros, principian ya en esa época á formar una reunion, por la que todos se encuentran interesados en las operaciones y acontecimientos de cada uno.

El comercio naciente habia sido la primer causa de esta union; el comercio tomando en el siglo 18 un giro mucho mas ámplio, la hubiera estrechado indefectiblemente, aunque no hubiese sobrevenido otras causas en su ayuda. Pero ese siglo estaba destinado para ser al mundo una época de crisis. Estendióse en él hasta la Tartaria y hasta muy allá del oceano el círculo de la civilizacion, con la admision de la Rusia al sistema europeo y la independencia reconocida de la union americana; al mismo tiempo que sucedia en el corazon de nuestro continente la revelucion francesa, uno de los acontecimientos mas grandes para la historia del género humano, por las enormes consecuencias que ha producido y habrá de producir. Las ideas sociales y filosóficas vinieron a mezclarse con los elementos que anteriormente existian, y la necesidad del influjo diplomático se grabó con mas fuerza en la frente de las naciones de Europa.

No discutiremos si este es un bien ó un mal. Es un hecho preciso, una condicion indispensable en la existencia de cuantos estados se conocen en el dia. Podemos sentir y celebrar la memoria de aquellos tiempos en que ninguna nacion se mezclaba en las interioridades de sus vecinos: en que cada pueblo, cada monarca, eran árbitros de sus operaciones, dueños de adoptar el sistema político que les acomodase. La independencia nacional del siglo 15 no puede ménos de complacer á las almas elevadas con un noble y patriótico orgullo; pero esa época y esa libertad pasaron para siempre, y nosotros, hijos de la era actual, necesitamos resignarnos al destino que nos cabe. No por eso está envilecida la Europa moderna respecto á la de los siglos pasados: que no cabe envilecimiento de nacion ninguna cuando todas sin escepcion sufren ese influjo, desde los pequeños principados de Italia hasta la Francia, la Rusia y la Inglaterra: ni se trata hoy de someternos al interes de una ú otra familia, como en las antiguas guerras de sucesion.

El principio, pues, de la no-intervencion, proclamado por algunos como dogma político, bello y agradable en la teoría, es un absurdo que jamas se ha verificado en estos últimos tiempos. La influencia diplomática ha intervenido en todas las cuestiones que se agitan en Europa, y muchas veces, aun despues de 1830 hemos visto intervenir la fuerza de las armas. Ancona, Amberes, la Italia, la Bélgica, la Grecia, el Portugal son otros tantos ejemplos de lo que decimos. ¿Y por qué no ha de suceder así? Si la complicacion de los intereses materiales y morales de las naciones son causa de que los disturbios de una se hagan sentir ó influyan material y moralmente en todas las que se encuentran en cierto radio ¿no ha de concederse á estas un derecho para que se guarezcan y precavan de los males que proceden de aquel orígen? y qué ¿no puede estenderse este derecho en casos de necesidad hasta el empleo de la coaccion para impedir que continúen los daños, que de otro modo no se remediarian? Vemos pues, que el derecho de intervenir se funda en el de conservacion que indudablemente tienen los estados. Defensivo en su principio, como lo son todos los derechos, puede llegar, y de hecho llega, siendo indispensable hasta el estremo de agresion y de ocupacion forzada. Si hay motivos que justifiquen la guerra mas bien debe haberlos que justifiquen la intervencion.

No decimos por eso que continuamente se han de estar verificando invasiones armadas. La prudencia, la razon universal, las combinaciones politicas deben presidir á cualquiera determinacion de esta especie. Mientras un pais no causa perjuicio á sus confinantes, mientras no los causa de consideracion y gran trascendencia, no tienen estos seguramente derecho para entrometerse en sus asuntos interiores. Mas cuando el estado de una nacion amenaza destruir los intereses comerciales de las otras vecinas, ó el motivo de sacudimientos y trastornos en ellas, nadie puede negar á estas el derecho de intervenir en las revueltas de aquella, y de ayudar eficazmente á aquel gobierno que esté en armonía con el bien de sus pueblos y sus libertades, y con las instituciones de las potencias interventoras.

Tal es precisamente el caso en que se encuentra Inglaterra, Francia y Portugal, respecto á la lucha sangrienta que se sostiene en España. La guerra civil de la Península, esta guerra nefanda, en que se ventilan principios, intereses y sistemas, que de su revolucion está pendiente la paz, una guerra general en Europa por las respectivas simpatías que escita á todos los gobiernos, no puede ser de ningun modo indiferente á las naciones nuestras vecinas, pues que en la contienda española se disputan principios que del establecimiento de unos, ó de los otros depende la existencia de los constituidos en aquellas. Por esta misma razon Inglaterra, Francia y Portugal, considerando las consecuencias del éxito de nuestra causa, se vieron en la necesidad de firmar un tratado de alianza con España, garantizando el triunfo de la libertad de la Península: en este tratado ha sido estipulado el modo mas eficaz y de menos compromisos de intervenir cuando las circunstancias de la guerra lo exigiesen, en cuyo caso procederia la súplica de nuestro gobierno reclamando el cumplimiento del tratado, es decir, que la clase de esta intervencion, habia de ser una cooperacion, ó auxilio puesto á la disposicion del gobierno de la reina Isabel II, segun mejor y mas oportunamente le conviniese para afianzar el trono y nuestras instituciones representativas. Ninguna de las parte contratantes puede desconocer las obligaciones que ha contraido al firmar el tratado de la cuadruple alianza, y todas deben estar prontas á prestar los socorros que nuestras situacion reclame; y llegado el *casus fœderis* que se espresó. En efecto, Inglaterra y Portugal envian sus ejércitos para ayudarnos á concluir con la guerra civil que nos aflije, y á esterminar para siempre el despotismo. Con universal regocijo y satisfaccion son recibidos tan generosos auxiliares, porque de su cooperacion pende el próximo triunfo de nuestras libertades, y pende tal vez hasta la libertad y consolidacion de los gobiernos constitucionales de Europa. Bajo este concepto de intereses y simpatías, nuestras aliadas se hallan empeñadas por el trono de Isabel II, y las instituciones que nos rijen. La Francia tampoco deja de tomar parte en esta contienda, mas ó menos activa segun su obligacion: no envía hasta ahora un ejército porque cree que aun no llegó el caso de esta determinacion, y solo ejecuta lo que se estipuló en el tratado de la cuadruple alianza, vigilando la frontera para que el pretendiente no pueda recibir ninguna especie de auxilios que pudieran prolongar la lucha sangrienta que nos devora.

Pero la misma Francia está pronta, no hay que dudarlo, á prestarnos todos los auxilios que reclamemos, por su honor, por obligacion y por interes en el éxito de nuestra causa. Si los esfuerzos que se dirigen á aumentar el ejército del norte, unidos á las legiones estrangeras no son suficientes, la Francia no titubeará un momento en dar órden á su ejército de la frontera para que inmediatamente entre en nuestro territorio, y se ponga á las órdenes de nuestro gobierno, de la misma manera que lo hacen ya Inglaterra y Portugal. Acaso no tardará mucho tiempo en pasar los Pirineos un cuerpo de tropas francesas solicitado por el gobierno: las circunstancias pueden ya haber exigido esta medida, necesaria en nuestro entender, y el gobierno español sin faltar á sus principios, no hará en este caso mas que secundar la opinion pública y aprovechar en favor de nuestra patria las ventajas de sus tratados.

Los males de la guerra del norte son de demasiada magnitud y trascendencia para que echemos mano de todos los recursos á fin de concluirla de una vez. En nuestro entender y ardientes deseos, es llegado ya el dia de terminarla, sea con nuestras propias fuerzas, ya sea con la ayuda de las estrañas. La humanidad y todos los mas caros intereses sociales así lo exigen. De consiguiente, ¿á qué hacernos ilusiones? Sino podemos con nuestros enemigos, ¿por qué no hemos de clamar por el socorro de nuestros aliados? El gobierno de S. M. conoce bien las circunstancias lastimosas de España, y lo consideramos bastante patriótico é ilustrado, para no dudar que aplicará los medios mas eficaces y activos para ponerlos un pronto término.

(El Nacional.)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacon Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios.

El infraescrito ha recibido la nota circular que con fecha 23 de Julio último le ha dirigido el Exmo. Sr. Gobernacor y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, en la que despues de dar aviso á este Gobierno de la revolucion que estalló el 18 del mismo en el Estado Oriental, encabezada por el General D. Fructuoso Rivera, de los procedimientos del coronel Raña en el departamento de Paysandú, y de espresar que la emigracion Argentina ha tomado con este General sublevado una parte activa, lisongeada sin duda con la esperanza de que si triunfa contra el Gobierno Oriental, será protegida por el caudillo á quien sirven, para emprender los planes destructores que abrigan contra las Provincias Confederadas, manifiesta que este acontecimiento lo pone en el deber de dar aviso á este Gobierno, por el zelo que siempre ha acreditado en soston de los grandes intereses de la Confederacion Argentina, concluyendo con asegurar que S. E. toma todas las medidas de precaucion, y pondrá sin reserva en ejercicio todos los elementos de su poder para frustrar los designios traidores de los pérdidos unitarios.

Penetrado el infraescrito de los nobles sentimientos que manifiesta S. E. el Sr. Gobernador de Entre-Rios en su precitada nota, y de la recomendable constancia con que ha contribuido á consolidar la causa nacional de la Federacion, espera fundadamente que por las acertadas medidas que haya adoptado para ponerla á cubierto de los planes de los feroces unitarios, y la decidida disposicion con que se halla S. E. de no reservar medio alguno que sea conducente para inutilizar sus pérfidos designios, serán ejemplarmente escarmentados estos malvados si llegan á tener el arrojo de invadir esa benemérita provincia.

El Gobierno de Buenos Aires, inalterable en la resolucion en que se halla y tiene acreditada, de hacer desaparecer para siempre en las Provincias Confederadas esa inmunda horda de parricidas, concluye ofreciendo á S. E. la mas decidida y eficaz cooperacion para cualquiera caso en que los feroces unitarios, con motivo de los desagradables sucesos de la República Oriental, emprendan por esa parte del territorio de la Confederacion, los planes destructores que abrigan contra nuestra Patria.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El facultativo encargado de la asistencia de los canarios depositados en la Recoleta.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta á S. E. de la visita hecha en este dia.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXCMO. SR.—

El encargado de la asistencia de los Canarios depositados en la Recoleta, que subscribe, tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que no ha ocurrido novedad particular en el departamento de enfermos que está á su cargo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Excmo. Sr.—

FRANCISCO P. MIER.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!
TABLADA DEL NORTE.

DIA 17.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. José Flores 84 cabezas, compradas por D. Baltazar Lailau—13 á D. Juan Barsola, 5 á D. Estevan Miranda, 3 á Da. Maria Buterrez, 2 D. Juan Tapia, 9 á D. Vicente Bermudes, 16 á D. Mariano Ballesteros, 4 á D. Miguel Figueroa, 23 á D. Tomas Garcia, 9 á D. Victoriano Velarde. Para saladero.

De Flores ha conducido D. Tomas Cabrera 6 cabezas, compradas por D. Matin Hidalgo, á D José Lastra. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Juan Monge 214 cabezas, compradas por D. Juan Carlos Benavente, á D. José Lastra. Para abasto.

Del Salto ha conducido D. Manuel Maldonado 80 cabezas, compradas por D. Caudido Oromí, á D. Angel Pacheco. Para abasto.

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en el dia 17 del corriente.

Cueros vacunos	342
Cueros de caballo	6
Cueros de nutrias.....(doc)	1152
Cueros de carnero.....(doc.)	33
Arrobas grasa	50
Arrobas sebo	205
Arrobas crin	29
Arrobas lana	50

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 16.

DE HOMBRES.

Entraron	9
Salieron	4
Muertos	1
Existentes	282

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 18.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	123			
—Pátrias	116	6		
Pesos fuertes	7	4½		
—Pátrios	7	1		
—Patacones	7	4½		
Macuquino la de cordon	7			
Cortada	6	7		
Fondos públicos del 6	70			
Acciones de Banco	150		160	
Cambio sobre Inglaterra.. 7½ peniques.				

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 16.
3.ª PUBLICACION.

Da. Ramona Lazcano	Montevideo.
Dorotea Calderon	Higueritas.
Melchor Castro, su esposa Narcisa Quiroga	Mendoza.

DIA 17.
2.ª PUBLICACION.

D. Patricio Vazquez,	Montevideo.
Manuel Frias,	id.
Miguel Moyano,	id.
Carmen, (china)	id.
Picardo Duffy,	Entre-Rios.
Trinidad Chorroarin,	id.
Martina Chorroarin, 4 hijos,	id.
José Maria Rodriguez, 1 peon,	Salta.
José Dori, su esposa, 1 hijo,	Norte América.
José S. Rodriguez, 1 hijo.	Córdoba.
Francisco B Vacas, con tropa de carretas despachada por D. José M Agote,	id.
Rosa Pucheta, con id., id., por id.,	id.

DIA 18.
1.ª PUBLICACION.

D. Francisco Hernandez, (Presbítero)	Montevideo
Ricardo Flui, su esposa, un hijo,	Mercedes
José Meliton Lima,	Soriano
Juan J. Bayolo,	Entre-Rios
Pedro Calderon,	Gualeguay
Juan Pio Cámara,	Santa-Fé

CARGA DEL DIA 17

A la Barca americana *Gobernador Endicott*, 86 fardos lana de carnero, 11,200 aspas, 7 id. cerda.

A la Barca sueca *Lydia*, 26 fardos lana.

A la Barca americana *Louisa*, 1,363 cueros vacunos.

Al Bergantin americano *Pioner*, 776 cueros vacunos.

Al Bergantin francés *Gaulois*, 102 cueros vacunos.

Al Bergantin dinamarquez *Elisabeth*, 1,012 cueros vacunos.

Al Bergantin americano *Nabarino*, 40 pipas sebo derretido.

Al Bergantin americano *Sultana*, 1,100 cueros vacunos.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 18.

á *D. Francisco Ambrosoly* Cangallo 136.
30 cuñetes pintura; 3 bocois id. id.

a *Zimmermann Frazier y Ca., Belgr.* 66.
1 cajon libros.

a *D. Vicente Montero, Belgrano* 35
43 petacones tabaco; 22 tercios yerba.

á *Plawes Ackinson, Perú* 79.
530 cuñetes pintura.

á *D. José Ortiz Basualdo, Victoria* 35.
1 cajon libros; 2 id. sombreros.

á *Lavalle y Macome, Reconquista* 63.
34 canastos loza.

á *Lafon y Barcker, Perú* 12.
1 pipa giuebra 70 id. id. vino tinto; 2 medias id. id.; 10 cuarterolas id.

á *Amadeo y Caprile, Paz* 58.
2 pipas vino tinto; 2 medias id. blanco; 3 medias vinagre; 2 pipas caña; 1200 pizarras.

á *Briscœ Twyford.*
2 cajones pañuelos de seda de narices; 1 fardo género para jergas; 2 id. id; 1 id. zarazas para luto; 3 pipas linaza.

á *Tomas Gowland, Reconquista* 107.
4 cajones zarazas asargadas; 1 id. bramantes.

á *Rezabal y hermanos, Catedral* 94.
12 medias pipas vino tinto; 5 pipas id. id.

á *Renie y Mafarlane, Potosí* 36.
3 cajones guantes de agodon, id. de seda, id. de hilo, lisos, bordados, y calados; 3 cajones género de lana para poncho; 1 id. astracanes; 1 id. listados á cuadros; 2 id. pañuelos de algodon pintados; 1 id. zarazas; 3 id. género para poncho con fleco; 48 cascos cerveza.

á *D. Diego Calvo, Paz* 18.
3 fardos lienzos finos; 4 id bramantes finos.

á *Mc'Crackan y Jamieson Catedral* 78.
2 cajones pañuelos de seda; 1 idem cocos lisos; 1 idem nanquines; 1 fardo cotines de algodon; 1 idem lienzos finos; 1 idem bramantes; 3 idem zarazas de colchas; 8 idem idem fondo claro para vestidos; 4 idem lienzos ordinarios; 10 cajones hilo de ovillo; 2 fardos colchas blancas; 3 fardos lienzos finos; 2 idem idem ordinarios; 2 fardos bramantes finos; 3 cajones hilo de carretel; 1 cajon fleco de algodon para poncho; 3 fardos lienzos finos; 1 id. nanquines; 1 id astracanes; 1 id. cintas de lana punzó; 3 id. brines mezclas; 3 cajones muselinas á cuadros.

á *D. Enrique y Jorge Daws.*
100 barricas betum.

a *Dickson y Ca, Reconquista* 20.
3 cajones zapatos abotinados; 1 id. id. de oreja hancha; 2 id. id. de baile; 1 id. id. para niños; 1 id. irlandas; 2 id. estopillas; 1 id. bramantes finos; 1 id. colchas; 1 id. sábanas colchadas; 1 id. plumas de acero; 10 barricas cerveza.

MARITIMA.

A LA VISTA.

Barca inglesa (se supone) *Angerona*, del Mediterraneo y Montevideo.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Piedad*, patron Francisco Boyodos de Goya.

Lanchon *Itatí*, patron Tomas Superiola, del Monte.

Chalupa *Dos Amigos*, patron Santos M Hervé, de Sandú.

Balandra *Eleonor*, patron Nanni Venician, de la Banda Oriental.

Balandra *Flor del Rio*, patron Camilo Canestro, de Sandú.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Balandra *Transito de Goya*, patron José Espitiera, para el Gualeguaychú.

Lanchon *Carolina*, patron Manuel Moreño, para el Monte.

Lanchon 25 *de Mayo*, patron Manuel Trigoeta, para el Monte.

Lanchon *Paula*, patron Vicente Robusan, para Soriano.

Lanchon *Carmen*, patron Diego Gomez, para el Monte.

Goleta *Dos Amigos*, patron Manuel Silva, para Santa-Fé.

Balandra *Encarnacion del Sud*, patron Joaquin Manuel Gonzales, para Gualeguaichú.

Lanchon *Vigilante*, patron Tobias Maciel, para San Nicolas.

Chalupa *Dolores*, patron Gabriel Tuduri, para el Gualeguaichú.

Lanchon *Mariposa*, patron Natal Riscovich, para el Gualeguaichú.

Lanchon *Emilia*, patron Juan Bautista Silva, para Santa-Fé.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 18.

A D. Francisco Bursaco, 14 carradas carbon —á D. Ceferino Pintos, 138 estacones de ñandubai—á la órden, 30 carradas leña—á D. José Bentos, 38 carradas leña; 2 fardos pieles de nutrias, 2 idem cueros de carnero, 9 cueros vacunos.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA HAVRE DE GRACIA.—Bergantin frances *Neitor*, el 19 á las 10.

PARA HAVRE DE GRACIA—Bergantin frances *Gaulois*, el 20 á las 8 de la mañana

BUQUES A LA CARGA.

PARA PATAGONES,

Saldrá dentro de ocho dias la muy velera goleta nacional MARIA JUANA, su capitan Juan Gard. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene exelentes comodidades, pueden verse con EDUARDO LUMB, num. 74 calle de la Universidad. a18—6p

Para la Concordia y el Salto.

El deate RELAMPAGO, saldrá para dichos destinos el mártes ó miércoles de la semana entrante. Para carga ó pasage, ocúrrase á la calle de Potosí No. 28, casa de D. Gerónimo Maza. a17—4p

Para Sandú, Arroyo de la China y el Salto.

La Balandra ANGELITA, saldrá para dichos destinos en toda la presente semana. Para carga ó pasage ocúrrase á la calle de la Reconquista, esquina núm. 53. a11 6p

Para Sandú y el Salto,

Saldrá la balandra CARMEN. El que quiera cargar ó ir de pasage, puede ocurrirá la calle de Méjico No. 10. a10—5p

Para el Paraná.

La Goleta NTRA. SRA. DEL CARMEN, dará la vela para aquel puerto en la presente semana. El que guste cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurra á la calle de Cangallo número 96. a10 3s

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA
A BENEFICIO DE
JOSEFA FUNES.
Hoy Juéves 18 *de Agosto de* 1836.

A la apertura del proscénio se tocará una de las mejores sinfonías á grande orquesta.—En seguida se dará principio á la comedia nueva, su título—

LUISA,
ó EL DESAGRAVIO.

Por intermedio el Sr. Casa-cuberta y su Esposa, cantarán *El Polo y la Tirana*—

Cuando el Amor me ofende.

El todo de la funcion será cerrado con una pieza cómica, tambien NUEVA, es un acto, denominada—

El Cocinero y el Secretario.

NOTA.—Los Sres. abonados serán preferidos en sus aposentadurias, hasta el Miércoles á la Oracion.

A las 7.

Se vende.

Una criada apta para todo servicio, en la cantidad de 1500 pesos. El que la necesite ocurra á la calle de Suypacha número 116. a18—4p

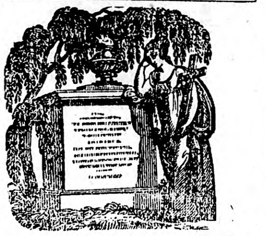

La Madre é hijos de la finada SRA. DA. FERMINA ALZAGA DE MURGUIONDO suplica á todos sus amigos y conocidos á quienes por omision ó descuido de los repartidores no les hubiesen entregado esquela para las honras, se sirvan concurrir á la Iglesia de Nuestra Señora de Mercedes, mañana Viernes 19 del corriente, á las 9½ de su mañana; y quedarán agradecidos.

Igualmente se invita á todos los Sres. Sacerdotes que gusten asistir á aplicar la misa y asistir de sobrepelliz al oficio cantado y responso. a 18—1p

A quien necesite.

SE desea conchavar un pardo, libre, para cualquier servicio: tiene personas fidedignas que dén informe de su honrada conducta. En la calle de la Piedad número 335 habita. a18—5p

Se vende

UN hermoso terreno situado en la calle de Maipú, dos cuadras antes de llegar á la plaza del Retiro para el centro, con tres piezas y cocina de material, su frente 14¼ varas y 72 de fondo, todo cercado de pared, se dará por un precio sumamente equitativo, para tratar se puede ocurrir al martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista num. 107. a18—3p

Aviso á los aficionados al buen RAPÉ.

EN las tiendas librerias de Teofilo Duportail, calle de Potosí número 46, acaban de recibir Rapé Frances muy fresco y de primera calidad, á diez pesos la libra; idem de la Princesa á catorce; idem de Macubá, Polvillo sevillano y havano, por mayor y menor, á precios moderados. a18—4p

Interesante.

SE venden 600 ovejas de las que hay 300 pampas á sacar de la pata, y 300 al cortar entre mestizas y comunes. El que se interese por ellas ocurra á la calle de la Universidad número 59, al lado del Diario de la Tarde. a18—3p

Aviso.

EL que deseare comprar una criada lavandera, y que actualmente se halle criando, puede ocurrir á la casa número 148, calle de la Victoria, en donde hallará con quien tratar. a18—4p

Aviso.

EN la calle de la Piedad número 296, se halla un CARRO para el tráfico de la ciudad con todo el aparejo necesario y con caballo superior. El que se interese por él puede verse con el dueño, que vive en la misma casa. a18—3p

Aviso.

NO pudiendo hacerse transferencia alguna de las acciones de la Sociedad Pastoril de Merinos, sin el *Visto-bueno* del Presidente de ella, segun está prevenido por su Estatuto, cualesquiera transferencia que se haga sin aquel requisito será nula y sin ningun valor. a18—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

EN la tarde del dia 20 del corriente mes y bajo las galerias Casa de Justicia, se ha de hacer almonedas y remates por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia Dr D. Roque Saenz Peña, de una casa del finado D. Gregorio Vico, sita en la calle de Méjico No. 31, tasada en la cantidad de 43,730 ps. 5 rs. moneda corriente, y su terreno se compone de 37¼ varas de frente al Sud y 32½ de fondo al Norte; con prevencion que las primeras 5½ varas sobre la línea del Leste, no tiene de fondo mas que 19¼ varas lo mismo que sobre la línea del Oeste donde se encuentra un martillo en favor de dicha casa, el que tiene de frente al Sud 9½ varas con 14 de fondo al Norte. Las personas que gusten imponerse del pormenor de sus tasaciones, pueden ocurrir á la oficina de D. Miguel Mogrovejo, hoy al cargo del que firma.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1836.

IZARRUALDE.

Se svplica

A la persona que haya encontrado una carta, con el sobre para JUANA JOSEFA SOLER, la entregue en el Resguardo de la Aduana, pues á nadie interesa su contenido sino á su dueña. a18—3p

Se alquilan

DOS Almacenes en la calle de Balcarce números 65 y 67, muy propios para depósitos por su inmediacion á la Aduana. Ocúrrase á la casa de comercio contigua. a18—6s

La Libertad de los Mares
O EL
GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.

Con este distico:

¿ Qué hombres son estos, y que impia tierra
Leyes y usos tan bárbaros consiente?

Traducida por D. Carlos Le Brun,

EN la Librería de la INDEPENDENCIA, calle de Representantes No. 60 cerca del Correo Viejo. a18—3s

Aviso,

EL abogado que suscribe ha abierto su estudio en la calle de Cangallo número 127.
a17—2p LUCIANO JOSE CORREAS.

Sociedad Pastoril de Merinos

LA Administracion de la espresada sociedad suplica á los SS. Accionistas, que venciéndose el 19 del corriente el 2.º plazo señalado por el Estatuto para el pago de sus acciones subscriptas, se sirvan concurrir al escritorio del Presidente D. Narcizo de A. Martinez calle de Belgrano num. 65 á enterar su respectivo cupo.—Al mismo tiempo se previene que debiéndose expedir en el acto á cada uno sus acciones respectivas y anotar la cantidad que entregue correspondiente á dicho plazo, tengan al efecto la bondad de presentar el recibo que se les dió anteriormente. a16—3n

Se alquila,

La casa No. 154 en la calle de Belgrano, que ha sido recien compuesta y refaccionada, y ofrece una buena comodidad para cualquier familia. En la misma calle No. 180 darán razon. a17—3p

Aviso

A los señores Abogados y estudiantes de derecho.

EN la Librería de B. Martinez, calle de Potosí No. 39, se hallan de venta la obras completas de Mr. Merlin en 52 volúmenes; 36 tomos contienen el Repertorio Universal, y razonado de Jurisprudencia, y 16 son un resúmen alfabético de cuestiones del derecho.

En la misma Librería se compran 9 pares de candeleros de bronce de doce pulgadas de alto. a17—2p

☞ Interesante á todos

Acaba de publicarse por la IMPRENTA ARGENTINA *un Librito mui útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.*

Ademas, dicho librito contiene una Tabla de la hora que sale y se pone el Sol segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa-Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma imprenta, de la Plaza á media cuadra para el Colegio núm. 37.—Precio *DOCE REALES.*

TABLA DE LA HORA
En que Sale y se Pone el Sol
EN ESTA ALTURA POLAR
DE
BUENOS-AIRES,

CORREGIDA y aumentada con varias notas, en la que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades pincipales de la República hasta el Perú.

☞Se halla de venta en la *Imprenta Argentina*, calle de la Universidad num. 37.

PRECIO—DOS REALES.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Sirvase V. imprimir la adjunta relacion de las cantidades recolectadas por el que suscribe para la funcion de SAN ELOY, Obispo de Nollons, y de los gastos de dicha funcion, con el objeto de poner á cubierto la responsabilidad de su atento servidor—

RUPERTO ALBERTO GONZALEZ.

Relacion de las personas y de las cantidades con que contribuyeron para la funcion de SAN ELOY, Obispo de Nollons, como especial patron de estos artes.

			Ps.	Rs.
	Sr. D.	Gerónimo Martinez	20	"
Joyero y Platero	"	Mariano Victor Martinez	20	"
Platero	"	José Miguel Granados	10	"
Joyero	"	David Lonata	10	"
Platero	"	Carlos Cameleon	10	"
Platero y cribe	"	Carlos Neira	10	"
Joyero y Platero	"	José Macias	10	"
Platero	"	Roman Garcia	10	"
Platero y Joyero	"	Antonio Moreira	10	"
Platero	"	Agustin Macias	10	"
Joyero	"	Carlos Belgran	10	"
Platero	"	José Maria Troncoso	10	"
Platero	"	José Henrique Ferreira	10	"
Joyero	"	Meliton Ruiz	8	"
Platero	"	Francisco Bustamante	7	"
Platero	"	Cosme Gonzalez	6	"
Platero	"	José Barud	6	"
Joyero	"	Luis Pasquel	5	"
Particular	"	Domingo Corrales	5	"
Joyero	"	Francisco Bombir	5	"
	Sra. Da.	Andrea Romero	1	"
Particular	D.	Francisco Corrales	5	"
Platero	"	Andres Rosales	5	"
Particular	"	Andres Giles	5	"
Joyero	"	Tomas Ramela	5	"
Broncero	"	Nicolas Robledo	5	"
Platero	"	Pedro Alfaro	5	"
Platero	"	José Castrelo	5	"
Platero	"	Francisco Crespo	5	"
Platero	"	Juan Pio Rivero	4	"
Platero	"	Ramon Santa Cruz	4	"
Broncero	"	Gregorio Sanchez	3	"
Platero	"	José Francisco Taguada	3	"
Platero	"	Manuel Gomez	2	"
Maestro Tornero	"	Juan Anselmo Romero	2	"
Platero	"	Gregorio Gutierrez	2	"
Platero	"	José de los Santos	2	"
Platero	"	Pascual Aybar	2	"
Platero	"	Felix Ignacio Taguada	2	"
Herrero	"	Luis Balchett	2	"
Platero	"	Manuel Migueles	1	"
Herrero	"	Antonio Rolon	1	4
Particular	"	Ignacio Olquin	1	"
Platero	"	Felipe Castrelo	1	"
Platero	"	Celedonio Casas	1	"
Platero	"	Bernardo Alvarez	1	"
Platero	"	Manuel Vega	1	"
Platero	"	Juan Bergara	1	"
Herrero	"	Agustin Rocher	1	4
		Suma general—	260	

Relacion de los gastos de la espresada funcion..

	Ps.	Rs.
Por cien pesos entregados á la Priora del Monasterio	100	"
Por cincuenta pesos al Predicador	50	"
Por cuarenta pesos de dos obsequios uno para el Padre que predicó, otro para el presbitero que cantó la Misa	40	"
Por acarreos de los que han ayudado	25	"
Por alquiler de las flores	15	"
Por diez ps. de una cadena del pectoral de San Eloy	10	"
Por cien carteles y avisos dados á la prensa	26	4
Por misas resadas	12	"
Por sacristanes y acólitos	7	"
Por los Diáconos	16	"
Por cera comprada	26	"
Por yerba y azucar para el desayuno	10	"
Por un acarreo despues	2	4
Por trescientas cincuenta láminas del Santo que se mandaron imprimir	70	"
Importe de los gastos de la funcion	437	4
Recolectados de recaudacion	260	"

Por consiguiente, computadas las limosnas han faltado para el pago total de la espresada funcion ciento setenta y siete pesos cuatro reales, los cuales han sido satisfechos por—

RUPERTO ALBERTO GONZALEZ.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

Calle de la Reconquista núm. 14.

DE MUEBLES.

El Viernes 19 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana, y como perteneciente á persona que está para trasladarse se rematarán precisamente á la mejor postura 1½ docenas sillas de esterilla con algun uso, 1 docena idem nuevas y doradas, mesas de arrimo, 3 idem chicas color caoba del para cuartos, 1 armario, 1 silla de montar, 2 cujitas del Brasil de jacarandá con respaldo punzo, 1 escritorio, 1 comoda de caoba con algun uso, 2 idem de idem finas y nuevas, 1 escritorio, esteras, alfombras, 1 mostrador, algunas erramientas de carpintero, espejos de varias clases de marco dorado, 1 guarnicon nueva para birlocho, 2 romanas, 1 roperito y otros varios muebles.

Al mismo tiempo—

Se rematarán algunos platos pintados de loza de lustre, quesos de tafí y pasas de uva muy buenas, jarras pintadas, pasas de higo, algunas copas lapidadas y vasos surtidos—Tambien se rematarán 6 cajas de hojas de lata, alguna ropa hecha, 1 caja fina para ventosas y algunos libros, candados de 3 menas, estuches de navajas, sábanas para catre, mostacilla, peinetas ordinarias, y otras varias menudencias para uso y un baul de perfumeria.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista 107.

El Viernes 19 del corriente, se han de rematar precisamente á la mejor postura y por cuenta de quien pertenesca una partida de cuñetes de atun de tres menas y de superior calidad los que se venderan en lotes al gusto de los compradores, 7 cajones pasas de uva moscatel, 10 sacos orejones de carozo, 30 cajones chicos de orejones, 8 bolsas de cominos, 3 cajas ticholos. A las once en punto.

POR EL MISMO.

En la calle de la Paz número 174.

El Martes 23 del corriente, se rematarán al mas alto precio que se pueda obtener, los siguientes muebles pertenecientes á una familia que está de viage:

Un sofá de caoba aciento de crin, 12 sillas aciento de esterilla, 12 idem idem de madera, 2 mesas de arrimo de caoba, 1 idem de comedor de idem, 4 idem de diferentes clases, 3 alfombras, 1 comoda de caoba, 1 cuja camera con colgadura, catres, colchones &c., 1 lavatorio, 1 estufa, 1 silla de montar de señora con freno &c., loza, porcelana, cristaleria, bateria de cocina y otros varios articulos. A las 11.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Miércoles 24 del corriento, á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener los siguiente efectos:

Bramantes de diferentes clases, pañuelos de rebozo, delantares, pañuelos de algodon de manos, paños de varias clases, 1 baul zapatos de señoras y niños, 17 piezas afelpadas de varios anchos, cintas de algodon de varios colores, galones de oro fino, 23 piezas flecos de algodon, gorros de lana

Al mismo tiempo pertenecientes á una testamentaria lo siguiente: bretañas, irlandas, vestidos de varias clases, pañuelos idem, cintas idem, pañuelos de ceda de manos, idem del cuello abolillados, carabanas, sortijas y otra infinidad de efectos que estaran presentes el dia del remate.

AVISOS.

A los aficionados á Gallos.

EN la Plaza del Restaurador Rosas número 107. se vende trigo de Chile muy superior, seco y grano grande á 3 ps. arroba, vendiendo en cantidad de 1 a., ó media ar., ó una cuarta ar.; es de la mejor calidad que se ha cosechado este año y el mas aparente para la compostura de Gallos. a17—3p

☞ Aviso.

Almacen de Pinturas por mayor y al menudeo, calle del Perú No. 19.

SIENDO el primer hijo del país que pone un Almacen de esta clase, lo hace sabe al Público en general, y muy particularmente á sus compatriotas, pues cuenta con su proteccion, por lo que les ofrece un surtido completo de las mejores pinturas, y á precios muy cómodos. a17—15p

En la Nueva Librería

DE MOMPIE É ISAC,

Calle de la Reconquista No. 72,

SE hallan de venta las obras que á continuacion se espresan—

NOVELAS.

Juana y Enrique Reyes de Castilla, novela histórica original española, 1 tomo; Aventuras de un Elegante, 1 tomo; Matilde ó las Cruzadas, añadido con la continuacion de Selim-Hadel ó Matilde en el Oriente, 6 tomos; La Cárcel de Edimburgo por Walter Scott, 4 tomos; El Oficial Aventurero de idem, 2 tomos; Los Puritanos de Escocia de idem, 4 tomos; Quintin Durbal de idem, 4 tomos; Rob-Roy de idem, 4 tomos; Numa Pompilio, 2 tomos; Sofia y Enrique, 2 tomos; El Pelayo, 2 t.; Voyleano ó la Exaltacion de las Pasiones, 2 tomos; El Pirata generoso, 1 tomo; El Corsario, por Biron, 1 tomo; Gonzalo de Córdoba ó la conquista de Granada, 2 tomos; El último Abencerrage, 1 tomo; El Hombre invisible, 1 tomo; Bachiller de Salamanca, 2 tomos; La Princesa de Clermont, 1 tomo; San Clair de las Islas ó los Desterrados á la Isla de Barra, 3 tomos; Los Rebeldes en tiempo de Carlos V, 3 tomos; Los Apetidas ó venganza y humanidad, 2 tomos; Obras de Mistres Benet, contiene Ana ó la heredera del pais de Gales; Rosa ó la niña méndiga, 14 tomos; El Sepulcro, 1 tomo; D. Quijote, arreglado en un todo al de la Academia Española, con lám. 5 tomos; El gran Tacaño, 1 tomo; Manual de Señoritas, 1 t.; Elena y Roberto, 2 tomos; La virtud y el orgullo, 2 tomos; La Malvina, 3 tomos; Las Calaveras, 1 tomo; El Lente, 1 t.; El Renegado ó el triunfo de la Fé, 3 tomos; Amor y Religion, 1 tomo; Alejo ó la casita, 4 tomos; Los Bandos de Castilla, 3 tomos; Novelas de Cervantes, con lám., 2 tomos; Novelas de Florian, 1 tomo; La Galatea, 1 tomo; Noches Lúgubres, 1 t.; Persiles y Segismunda, 1 tomo; Los Anabastistas, 1 t.; Gil Blas de Santillana, 4 tomos; Guzman de Alfarache, 4 tomos; Amores de Ismenia, 1 tomo; El Engaño Feliz, 1 tomo; La Marquesa de Pontiñac, 1 tomo; Los dos hermanos, 1 tomo; El Oscal y el Tejedor, 1 tomo; La Doncella de Misolongi, 2 tomos; La Conquista de Valencia por el Cid, 2 tomos; El Jóven diplomático, 1 tomo; El Denevill, 2 tomos; El Lorimon 3 tomos; La Poderosa Temis, 4 tomos; La Celina, 1 tomo; El triunfo de la Amistad, 1 tomo; Novelas de Da. Maria de Zayas, 1 tomo; El Hombre original, 2 tomos; El Valdemaro, Rey de Dinamarca, 1 tomo; La Eponina, 2 tomos; Barmecidas, 1 tomo; El Misionero moribundo, 1 tomo; Amor y Gloria á la ciudadela de Amberes, 1 tomo; La hija de las olas, 1 tomo; El Sueño y la Realidad, 1 tomo; El Diablo verde 1 tomo; Rodrigo y Paulina, 3 tomos; Adelaida ó la simpatía, 2 tom; Alvarez, novelas morales, 2 tomos; El Emigrado frances, 1 tomo; Luisa y Emilia, 2 tomos; La Valeria, 1 tomo; Los Arabes en España, 1 tomo, Plácido y Blanca ó las Batuecas, 2 tomos; El Solitario del Pirineo, 1 tomo; El Castillo de Kenilbert, 4 tomos.

POESIAS.

Mor de Fuentes, poesias varias, 1 tomo; El Eco del Turia, poesias á la Reina de España Da. Isabel II, 1 tomo.

DEVOTOS.

Consideraciones cristianas para todos los dias del año, por el P. Juan Craset, 4 tomos; Ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola, por Torrubia, 2 tomos; Instruccion para confesar y comulgar por el P. Jaen, 1 tomo; Dios inmortal padeciendo en carne mortal ó la pasion de Cristo, 1 tomo; Ordinario de la Misa con láminas, 1 tomo; Ejercicio cotidiano 1 tomo; Flor de suave fragancia, 1 tomo; Máximas cristianas, 1 tomo; Combate espiritual, 1 tomo; Tratado de la Tribulacion por el P. Ribadeneyra, 1 tomo; Ejercicios espirituales del P. Alonso Rodriguez, 4 tomos; Gritos del Infierno, 1 tomo; Esperanza cristiana, 1 tomo; La familia regulada, 1 tomo; La conversion de la Magdalena, 1 tomo; Semana Santa, 1 tomo; La Religiosa instruida, 1 tomo; Voces del Pastor en su visita, 1 tomo; Conducta de Confesores en el tribunal de la penitencia por el P. Petito, 1 tomo; Práctica de las ceremonias de la Misa por el P. Herrera, 1 tomo; Las Rúbricas del Misal Romano por Galindo, 1 tomo; Instruccion sencilla y práctica para el novicio capuchino, 1 tomo; Epístolas católicas, 1 tomo.

SERMONES.

Granada, sus sermones, 14 tomos; Diseños Evangélicos por el P. Guijar, 2 tomos; Andres, Sermones, Panegíricos, 2 tom.; Id. Sermones de Cuaresma, 2 tomos; Id. Septenario Doloroso con un Sermon, 1 tomo; Sermones del SS. Sacramento, por Espinosa, 1 tomo; Jesus y Maria, sermones varios, 4 tomos.

TEOLOGIA.

Institutiones theologicas por Cerboni, 6 tomos; Guijarro, buen uso de la Teologia, 4 tomos; Compendio de la Teologia moral por el P. Larraga, 2 tomos; Charmes compendium Teologicae, 2 tomos.

VARIOS.

Manual del Estadista, 1 tomo; Id. del Naturalista, 1 tomo; Del Legista, 1 tomo; De Confesores, 1 tomo; De Casadas, 1 t.; El Libro de los casados ó medios para vivir en el matrimonio, 1 tomo; Política entre marido y muger, 1 tomo; Escrito sobre la Grecia, 1 tomo; Arte de loteria, 1 tomo; Secretos de artes y oficios, 12 tomos; Bateux, principios de Literatura, 9 tomos; Almeida, Recreaciones filosóficas con lám, 11 tomos; Los Mártires por Chateaubriand, 2 tomos; El siglo de oro del cristianismo, de idem, 1 tomo; Viage á Italia, de idem. 1 t.; Garcia Guia Veterinaria, 4 tomos; Estevez de Veterinaria, 2 tomos; Casas de Veterinaria, 1 tomo; Arte de herrar, 1 tomo; Valeró, Carta pastoral, 1 tomo; Cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina á Napoleon, 3 tomos; Cartas Persianas por Montesquieu, 2 tomos; Prontuario militar, 1 tomo; Guia del Oficial en campaña, con lám, 3 tomos; Jumin. Antidoto contra los malos libros; 1 tomo; Exortaciones patéticas por Toxar, 1 t.; Ligorio de ayudar á bien morir, 1 tomo; Juicio critico de Moratin, 1 tomo; Dia grande de Navarra, 1 tomo; Cantares de Salomon, 1 tomo; Retrato imparcial de Napoleon, por Walter Scott, 1 tomo; Lecciones de primeras letras por el Dr. Monfort, 1 tomo; Compendio de gramática castellana, 1 t.; Ortografia castellana por la Academia española, 1 t.; Condillac, tratado de lógica, 1 tomo; Cuentos tártaros, 2 tomos, Cuentos de la Halambra, 1 tomo; Pensamientos de Pascal, 1 t.; Obras de Garcilazo, 1 tomo; Vida de D. Diego de Torres, 1 tomo; Gobierno eclesiástico, 1 tomo; el El Eclesiástico perfecto, 1 tomo; Reflexiones sobre América, 1 tomo; El hombre en la Agonia, 1 tomo; Colomer Reflexiones sobre las costumbres, 1 tomo; Octava de Pentecostes, 1 tomo; Opúsculo sobre la Ceveza, 1 tomo; Riquezas de las Naciones, 1 tomo; El Buffon de los Niños, 1 tomo; Enquil Catecismo Litúrgico, 4 tomos; Relaciones para uso del Comercio, 1 tomo; Analisis Química por Tenach, 1 tomo; Comercio de los Romanos, 1 tomo; Catecismo Romano, 1 tomo; Geografia del Rin, 1 tomo; Guerras de Granada, 1 tomo; Arte de Fabricar Pólvora, 3 tomos; Obras de Caracciolo, 23 tomos; El Evangelio en Triunfo, 4 tomos; Educacion de los Niños por Luque, 2 tomos; Bayli de Vera Religione, 2 tomos; Apologia de los Asnos, 1 tomo; Lecciones de Virtudes Sociales, 2 tomos; Defensa de los Pueblos, 1 tomo; Compendio del Viage de Anarcasis, 2 tomos; Vocacion de San Luis Gonzaga, 1 tomo; Oda á las Córtes de España, 1 tomo; La Revolucion Examinada por Chateaubriand, 1 tomo; Discurso pronunciado á la Jura de Isabel II, 1 tomo; El Año 31, ó Carta de un Ilustre Personage, 1 tomo; La Bélgica y la Polonia, 1 tomo; Grandeza Mejicana, 1 tomo; El Verdadero Derecho Natural por Foz, 2 tomos; Almanaque de la Filosofia, 1 tomo; Veladas de San Petersburgo ó Diálogos sobre el Gobierno temporal de la Providencia, 3 tomos; Noti Nativitatis, 1 tomo.

En la misma Librería se halla un surtido de comedias antiguas y modernas, sainetes y romances. a17—3s

Aviso al Comercio.

EL Corredor de Número que subscribe, se ha mudado á la calle de Potosí No. 122.
a17—3s PELIPE M. SOMOZA.

Sirvienta.

SE necesita una con buena recomendacion en la calle de Belgrano número 132. a17—2p

☞ A los que quieran ganar dinero.

SE vende una pulpería de muy corto principal y en uno de los mejores lugares que puedan desearse: se vende por que el dueño de ella no puede absolutamente asistirla. El que se interese en su compra, ocurra á la esquina calle del Buen Orden No. 148 que encontrará con quien tratar. a17—3p

Libros,

Recibidos el Sábado último en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, cerca del Correo Viejo.

P. Ovidii tristium libri V. argumentis, et notos hispanicis ilustrati, 1 t.; Pablo y Virginia, 1 t.; Los dos Robinsones, 2 t.; Voz de la Naturaleza, 4 t.; Ciscar, curso de estudios elementales de marina, que comprende Aritmética, Geometria, Cosmografia y Pilotage, 1 t.; Macarte, lecciones de navegacion, 1 t.; La Huérfana Rusa, 1 t.; La Libertad de los Mares, 1 t.; Grandeza de los Romanos, 1 t.; El Nuevo Gulevert, 1 t.; Compendio de la Geografia Universal, 1 t.; La Cristina, 1 t.; Gertrudez, 1 t.; Mitologia, 1 t.; Historia de Napoleon, por W. Scott, 9 t.; Historia de España, 2 t.; Materia médica externa, 1 t.; Catecismo de Fleury, 1 t.; Historia de Napoleon por Norvins, refutacion de la obra de W. Scott, 4 t.; Ciencia de la Legislacion por Filangieri, 6 t.; Su comentario, 2 t.; Historia del Jacobinismo, 4 t.; Espíritu de las Leyes y su Comentario, 4 t.; Teneduria de Libros por Ed. Desgranges, 1 t.; Segur, historia de Napoleon, 4 t.; Cartas Persianas, 2 t.; Curso de Politica Constitucional por B. Constant, 4 t.; Pensamientos de J. J. Rousseau, 2 t.; Manual Diplomático, 3 t.; Clara Harlowe, 16 t.; Guerras de España por Foy, 8 t.; Los Natches por Chateaubriant, 6 t.; Poesías selectas españolas, 4 t.; Almacen de Frutos Literarios, 2 t.; Lecciones de Geografia por Gautier, 2 t.; El Robinsonsito, 2 t.; El Pirata Generoso, 1 t.; Don Juan, novela por Lord Byron, 2 t.; Beppo id, 1 t.; Sitio de Corinto, id., 1 t.; Ciceron de oficiis, 1 t.; Vida de los Filósofos antiguos, 1 t.; Historia de Ismail y Mariam, 1 t.; Misale Romanum, 1 t.; Breviarium, 5 t.; Fábulas de Samaniego, 1 t.; Meditaciones de fray Luis de Granada, 1 t.; Manual Literario para los Jóvenes, 4 t.; Elementos de todas las Ciencias, 1 t.; &c. &c. a17

☞ IMPORTANTE.

HABIENDO señalado el Gobierno Español, por decreto de 16 de Febrero del presente año, un término perentorio y fatal, que se cumple el 31 de Diciembre inmediato para liquidar y reconocer todas las deudas y reclamaciones contra la Nacion, nombrando al efecto una comision especial en la Córte de Madrid; el que suscribe ofrece sus servicios en esta, los de sus hermanos, relaciones y garantias en la Peninsula para desempeñar cualquier encargo que se les haga con el fin de asegurar el reconocimiento, liquidacion y cobro de los créditos de cualquiera naturaleza, origen ó tiempo que fueren contra la Nacion Española; recomendando desde ahora á los interesados la consideracion del poco tiempo útil que resta á correr hasta la época del 31 de Diciembre. Agosto 16 de 1836.

Joaquin Achabal.
Calle de la Catedral número 53.
a16—6p

Aviso

A LOS PROFESORES DE FARMACIA.

SE desea encontrar un boticario recibido á quien se le harán propuestas ventajosas en un establecimiento de esta clase, que trata de establecer en uno de los mejores pueblos de campaña. El que reuniese la calidad que previene este aviso puede ocurrir á la calle de Representantes botica num. 139. a16—3p

¡Viva la Federacion!

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio se cita por segunda vez á todos los acreedores de D. Juan Bautista Lavaggi, fondero inmediato á la Aduana, para que concurran á la Junta general que ha de hacerse en la Sala Consular el Viernes 19 del corriente á las once de la mañana: encargándoles la asistencia con los documentos justificativos de sus créditos, por no haberse verificado lo que se ordenó para el dia 5 por falta de asistencia de los acreedores. Buenos Aires, Agosto 12 de 1836.

Faustino Ortiz de Oroño,
a16—3p. Escribano del Consulado.

Se vende

UN Carro ingles, con toldo, es propio para trabajar en las calles, tambien una yunta de caballos con sus correspondientes aperos; en la calle del Temple número 5, darán razon.

a16—3p

Aviso interesante.

SE vende una casa esquina muy acreditada, sita en la calle de Representantes y la de Europa número 136, conocida por la esquina del PAMPA, en un precio sumamente equitativo: eu dicha casa se puede tratar con su dueño. a16 3p

Ojo al aviso.

En la calle de Cangallo detras del Hospicio, frente á los Hornos de Rebollo, se vende una casita con tres piezas y horno de ladrillo con todos los útiles para trabajar en él. Igualmente un criado fuerte y propio para todo trabajo y principalmente para el horno. El que se interese ocurra á la calle de la Federacion, ántes de la Plata, núm. 316, que hallará con quien tratar. a16 3p

Dentista.

TOMAS COQUET, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios, en la parte mecánica de esta facultad. Labra y coloca dientes artificiales; limpia y emploma los naturales. Promete á los señores que gusten favorecerlo con sus órdenes, servirles con la mayor puntualidad, perfeccion y aseo; asistiendo á sus casas, ó en la de su taller, número 24 calle del 25 de Mayo. a16—3p

Se vende ó se arrienda,

La chácra conocida por de Campana, ocho cuadras de San José de Flores. Tiene algunas tierras bajo de zanja, un edificio muy cómodo y un gran palomar. Si alguna persona quisiera tomarla para establecer un tambo, se le darán vacas, los útiles precisos y se le hará un partido ventajoso. Ocúrrase á la calle de la Reconquista número 63. a16 6s

Se vende,

UN mulato mozo y de todo servicio en 700 pesos moneda corriente. En la calle de las Piedras número 93 está su amo. a16—2p

Aviso.

EN la casa número 242, calle de las Piedras, se alquila un cuarto interior decente y está en altos: es como para una persona sola y se dará por un precio cómodo. a16 3s

Aviso.

EN la calle de Belgrano número 302, se vende un Cernidor, una Romana y algunos utensilios de harinería a16 3p

Ganado lanar.

SE vende una majada de obejas existente á 6 leguas de la ciudad, que tendrá de 1,200 á 1,400 cabezas. Para tratar ocúrrase á la calle del Cerrito, frente al número 11. a16 4p

Venta ó cambio.

Una casa situada en la calle de la Independencia, inmediato á la iglesia de la Concepcion, tasada recientemente en 15,000 pesos; se ofrece en venta por la suma de 11,000 pesos, ó se cambia por *boletos de la deuda clasificada*, avaluados al 40 por ciento. Para tratar ocúrrase á la calle del Cerrito frente al número 91. a16 4p

A réditos.

SE solicitan tomar á réditos 6,000 pesos moneda corriente, por el término de 6 meses; hipotecando al efecto una casa de doble valor, y libre de todo gravamen. Para tratar ocúrrase á la calle del Cerrito, frente al número 91. a16 4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

EN los dias 18, 19 y 20 del corriente Agosto, por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se han de hacer almonedas y remate de una quinta, edificios y plantios, que quedó por fallecimiento del Dr. D. Juan José Pasos, la que está situada en el cuartel segundo de campaña y en las inmediaciones de San José de Flores, cuyo terreno se compone de veinte y media cuadras cuadradas, con mas un sobrante de cuatro mil ochocientas varas cuadradas, tasada en la cantidad de 68,950 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina al cargo del que subscribe donde encontrarán sus tasaciones.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1836.
a16—2p LOPEZ.

Se vende,

Un criado jóven, sano, sin vicios, que sabe el oficio de herreria: en la calle de Federacion (antes de la Plata) No. 148, darán razon. a16—6p

Beldozas de Barcelona,

MUY superiores á las del Havre, de varias medidas y colores, muy finas y hermosas para pisos de habitaciones y azoteas, á precios módicos. Se hallarán en la calle de la Universidad número 148. a16—8s

¡VIVA LA FEDERACION!

Auto del Tribunal de Comercio.

BUENOS AIRES, Agosto 11 de 1836 Importando la cesion de bienes un beneficio de asilo al deudor infortunado, dispuesto por la necesidad y en obsequio de la buena fé habida, y cuya disposicion tampoco pugna ni destruye lo dispuesto por el Superior Gobierno en decreto de 29 de Marzo del presente año, y antes bien aparece conforme con todo su espiritu y tenor: atendiendo á que los acreedores de D. José Maria Achabal en su reunion general del 29 del pasado convocados á oir las causales imprevistas que motivaron la destruccion de su capital y fortuna que demostró prolijamente y esclareció de un modo positivo por su memoria presentada de fojas 30, no hicieron oposicion ni queja alguna de su inexactitud y menos de su comportacion y buena fé, y antes al contrario las tres cuartas partes de ellos espresaron estar conformes con la cesion de bienes que hacia el citado deudor como asi consta de la acta de f. 36. Considerando igualmente que las cuantiosas pérdidas sufridas por Achabal ascienden hasta el año de 1828, á la cantidad de 401,008 pesos moneda de papel, y desde este tiempo hasta el del año de 1832, á 15,000 pesos metálico, originado lo primero de la transicion de la guerra á la paz, y lo segundo de casos inesperados: teniendo en fin en vista la honrosa clasificacion que el síndico hace á f. 35 del manejo legal de su comportacion mercantil durante el curso de sus negocios deducida del buen órden y claridad de sus libros y exactitud en sus contratos; en mérito de todo esto, se declara hallarse en el caso D. José Maria Achabal de poder hacer renuncia de sus bienes, y en su consecuencia se admite la que tiene hecha á f 3, ratificada en su escrito de fojas 23, añadiendo por esto decreto todas las acciones y derechos que hasta la fecha tenga adquiridos, y por cuanto la totalidad de sus pérdidas ha provenido de pura desgracia y de una catástrofe mercantil bien conocida en este comercio, se declara igualmente deber gozar del beneficio de competencia que para estos casos está designado y conferido, prestando caucion juratoria de pagar el total débito á sus acreedores con arreglo á este beneficio: al efecto levántese la fianza de haz que tenia dada de su persona constante de fojas 4 vuelta declarándosele espédito para que pueda de nuevo trabajar libremente sin que sea interrumpido en sus negocios ni ser demandado en juicio por sus actuales acreedores, salvo en las circunstancias prevenidas en el beneficio de competencia. Notifiquese esta resolucion y publiquese.—*Lozano.—Mier.* Lo mandaron y firmaron los Señores consul primero y segundo á once de Agosto de mil ochocientos treinta y seis,—*Antonio Fausto Gomez*, escribano del consulado.

Es copia—*Fecha ut supra.*

ANTONIO FAUSTO GOMEZ.
Escribano primero del Consulado.
a 16—4 p.

¡Viva la Federacion!

AL PUBLICO.

De órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se ha de sacar en almonedas y remate los dias 23, 24 y 25 del que gira, á las cuatro de la tarde, en las galerias de la Casa de Justicia, una casa perteneciente á Doña Teodora Cora en esta ciudad, calle de la Esmeralda número 195: tasada en 8265 pesos 5 reales moneda corriente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1836.
TEODORO MONTAÑO,
3—3p Escribano público y de número.

Casa para familia,

Se necesita una que no diste arriba de seis cuadras de la Plaza de la Victoria. En esta Imprenta darán razon. a11—8s

Concurso de Jorge Langdon.

LA persona que se crea con legítimo derecho á la propiedad de una máquina para desmotar algodon, hallada entre las existencias del fallido Jorge Langdon, podrá presentar sus reclamos á la Sindicatura (acreditando con documentos el dominio que tenga sobre ella) para lo cual se ha acordado el plazo de ocho dias, contados desde esta fecha, y vencido se procederá á su venta en público remate por cuenta de quien pertenezca.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1836. a13—8s

Baratillo de varios efectos.

UN surtido de medias de colores, de diferentes clases, de 10 rs. hasta 2 ps.; hilo de carretel de patente á 1½ y 2 rs.; id. de obillos superior 3 por un real; cinta de hilera á 1½ rs. pieza; id negra pieza de 12 varas á 5 rs.; botones negros y blancos de cuatro ojos; guantes de cabretilla para señoras y hombres; cintas de divisas con el retrato del ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, en diferentes formas, á 2 rs. hasta un peso; tijeras para costura de lo mejor á 1 peso; tiras de tul fino de diferentes anchos de 3 hasta 4 rs.; peinetas de talco superiores para rulos á 4 rs; cinta de agua de diferentes gustos á 2 ps.; id. de velillo: pomada buena á 4 rs.; agua alemana superior á 10 rs.; id. francesa buena á 6 rs.; jabon es de diferentes clases para la barba; agua de ámbar superior á 12 rs.; carabanas ordinarias de diferentes colores á 2 rs., elásticos superiores para tiradores; botones de nacar á 2 y 2½ rs. docena; id. de filete superiores; agujas inglesas de lo mejor; id. comunes buenas á 1½ rs. papel; botines de lana para niños á 3 rs; alfileteros de madera buenos á 1 real; encajes bordados de hilo á 7 rs. vara; peines batidores finos ingleses; cucharas de composicion finas docena 5 ps., y otros articulos de merceria se hallan de venta en la calle de la Victoria, en la Recova nueva núm. 66. a12 3p

Aceite de alumbrar superior que no se congela.

SE vende en la calle de Representantes frente al num 220, al lado derecho del puentecito, llevándolo á las casas á 12 pesos arroba y á 6 rs. limeta.

Velas de molde y de baño á 17 pesos arroba y á 5½ reales o peso. a12—8p

Ama de leche.

SE necesita una en la calle de Cangallo num. 83. La que se presente debe ser sana y de buena conducta. a13—5p

De 8 á 10,000 tejas.

SE hallan á venta, como igualmente un mostrador y armazon con vidriera de buena madera en las cuatro esquinas de Cañas, casa esquina entre las calles de Cuyo y Maipú: lo primero se venderá por mayor ó menor á precio cómodo: el encargado de la obra está facultado al efecto, y en caso preciso, el dueño de la citada obra vive en la calle de la Esmeralda número 22, donde hay á venta una hermosa ventana de reja, una puerta de zaguan, y otra de sala, madera de cedro, todo lo que se dará por un precio módico. a13—7p

Para Córdoba.

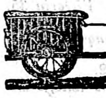

SALDRA lo mas breve posible la acreditada y bien conocida Tropa de Carretas de D. José Rosa Pucheta: tiene ya parte de su cargamento. Los señores que quieran trasladarse, y cargar en ella, y poner sus intereses con prontitud en el destino citado, podrán tratar con su apoderado en la calle de la Esmeralda número 22. a13—4p

¡¡ Vista de Buenos Aires !!

COPIADO de una de los originales del finado arquitecto Mr. ADAMS, que aún existen en poder de algunos señores de esta ciudad, conservados con estimacion, como obra de mérito por su excelente ejecucion y exactitud Se encuentra de venta en la libreria No. 30 calle de la Catedral. Su precio 10 pesos el ejemplar.

Tambien se avisa á los señores subscriptores al *Instructor*, que se hallan á bordo los números 28 y 29 correspondientes á los meses de Abril y Mayo últimos, y que se avisará oportunamente cuando se hallen prontos para repartirlos. a12—15p

Interesante.

EN el almacen calle de la Paz número 56, se halla de venta, á precios muy acomodados, los artículos siguientes—

Sombreros de paja superiores para hombres
Idem idem finos para niñas
Listones de colores modernos
Papel floreto
Cuerdas armónicas romanas verdaderas
Naipes de todas clases
Tiras bordadas de coco, superiores
Perlines de coral y perfumeria
Azul de Prusia legítimo
Esencias de todas clases &c. &c. a10 20s

Esclavos.—Un terreno.

Se compran dos esclavos bajo buenas condiciones, para el servicio de una barraca.

Se vende un cuarto de tierra propio para edificar, sito en la plaza de la Villa de Lujan, con 16 varas de frente á la iglesia, y 70 de fondo al Norte, todo bajo pared de ladrillo, siendo propia la que hace frente á la plaza, rodeado de escelentes vecinos, y apto para un buen edificio, que por lo referido costará muy poco dinero. Se dá por 800 pesos moneda corriente El que se interese hallará con quien tratar en la calle de Supacha No. 37 en los altos, por éste y los esclavos a9—8p

Baratillo de Papel Pintado,

PAPEL ordinario con las guardas correspondientes á 3 ps.
Idem medio fino idem idem á 4 pesos.
Idem batidos empezando á 7 pesos con guardas pañadas y frisos al mismo precio.

Se venden tambien unos cuadros muy bonitos, calle de Cangallo número 112 saliendo de la del Perú antes de la Florida para el campo á la primera cuadra. a 9—20p

Se vende

Un terreno de una cuadra cuadrada, poco mas ó ménos, sito en la calle de la Independencia, de la Concepcion siete cuadras para el campo, conocido por el hueco de Laguna. El que se interese por él puede ocurrir á la calle del Restaurador Rosas No. 105, en donde encontrará con quien tratar. a9—15p

Interesante.

EN la calle de San José núm. 209, se vende un piano de regular uso y de buenas voces; igualmente en dicha casa se hallará con quien tratar sobre un potrero del otro lado de Barracas, á cuyo potrero lo toma por el medio el Arroyo de Maciel, hasta el Puente que dicen de Santo Domingo. Igualmente se vende una casita en la calle de Méjico num 203, buena para una corta familia. Para tratar por dichas cosas ocúrrase á la calle arriba dicha. a6—15s

Colchones de lana y paja.

EL surtido mas completo en esta ciudad; adornos para colgaduras de camas de todas clases, sofaes con asiento elástico, se encontrarán siempre en la *Tapiceria y Colchoneria de* INGLIS, núm 57 calle de Potosi media cuadra del Colegio para San Francisco. Se componen sofaes, sillas y colchones, se hacen y ponen cortinas á la última moda y á la mayor brevedad, se desempeña todo lo concerniente al ramo de Tapiceria del modo mas elegante. a15—15

Barato.

Se vende y se fabrica toda clase de calzado fino y fuerte á precios sumamente moderados, por buenos operarios, y no se demoran las obras.

Botas de primera á la francesa taco alto, ó baja zuela delgada ó gruesa	á 35$
Id. a la inglesa del mismo modo	á 30
Id. de segunda	á 25
Remontes de primera	á 24
Id. á la francesa	á 26
Medias botas de primera	á 20
Zapatos de oreja ancha de primera	á 18
Id. de oreja angosta de primera	á 15
Zapatillas de primera con hebilla al lado	á 12
Id. zapatos de dos zuelas para señoras, bien hechos de primera	á 13

Ofrece esto al público, seguro de su buena calidad, y pocas molestias ó ningunas que sufrirá para ser bien servido.

Asimismo ofrece un gran surtido de calzado ingles y sombreros á precios muy baratos.

Zapatos de 3 costuras de primera calidad en fábrica de los que han llegado en el último buque	á 19$
Id. id. de la misma fábrica	á 18
Id. id. de 3 id. de las fábricas comunes	á 14
Id. de oreja	á 13 y á 17
Id. franceses abotinados	á 14
Suecos de Esqueleto para hombres, señoras y niños chicos	á 8
Sombreros de primera	á 19 y á 23

En la esquina de Escalada plaza de la Victoria, frente á las dos Recobas. a3—15p

Profesor Retratista, de dibujo y pintura.

EL Sr. D. ALFONSO FERMEPIN, Retratista de Paris y recien llegado de aquella capital, ofrece sus servicios al público de esta ciudad, en todo lo que corresponde á su arte. Retrata al oleo y en miniatura al gusto del que lo ocupare, ocurriendo las personas que deseen retratarse á su casa calle de la Piedad No. 17, donde podrán imponerse de sus obras y ver la perfecta semejanza que caracteriza sus retratos. jl 26—30s

¡Viva la Federacion!

SE necesita una ama de leche en la calle del Restaurador Rosas número 199, quien dando pruebas de su buena conducta puede presentarse en dicha casa. a12—2p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA